

ANTIDES

Fecha de emisión: 11/09/2017 **Fecha de impresión:** 11/09/2017

Versión No: 2 (Sustituye versión 1 de 14/05/2015)

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

Nombre comercial: ANTIDES

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: Antideslizante para superficies. Uso exclusivo profesional.

Usos desaconsejados: No se han detectado usos desaconsejados, siempre que se cumplan las indicaciones de esta Ficha de Datos de Seguridad.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Johnson España-División Antideslizante
Avda. M-40 nº 5-7
Edificio Johnson
28925 Madrid
Tlf. (+34) 91 357 13 22

1.4 Teléfono de emergencia

Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses), Tel: +34 915 620 420 Información en Español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o la mezcla

Reglamento (CE) nº1272/2008 (CLP):
Este producto no está clasificado como peligroso, según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP)

2.2 Elementos de la etiqueta

Reglamento No 1272/2008 (CLP):

Pictograma (s) de peligro:
No procede.

Palabra de advertencia:
No procede.

Indicaciones de peligro:
No procede.

Consejos de prudencia:
No procede.

Información adicional:

P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

P102: Mantener fuera del alcance de los niños.

P103: Leer la etiqueta antes del uso.

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

P501: Desechar el contenido / recipiente en un punto de recogida de residuos.

2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB: Esta mezcla no cumple los criterios de PTB según el reglamento (CE) No 1907/2006, Anexo XIII. (Sección 12). Esta mezcla no cumple los criterios de mPmB según el reglamento (CE) No 1907/2006, Anexo XIII.

ANTIDES

Fecha de emisión: 11/09/2017 **Fecha de impresión: 11/09/2017**

Versión No: 2 (Sustituye versión 1 de 14/05/2015)

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

No aplicable

3.2 mezclas

Componentes peligrosos:

| Indicadores | Nombre IUPAC | Concentración | Clasificación -Reglamento (CE) No1272/2008 |
|---|--------------|---------------|---|
| CAS No: 67-63-0 CE No: 200-661-7 INDEX No: 603-117-00-0 REACH No: 01- 2119457558-25-XXXX | propan-2-ol | <10% | Eye Irrit. 2 , H319 Flam. Liq. 2 , H225 STOT SE 3: H336 |

El texto completo de las indicaciones de peligro mencionadas se indica en la sección 16.

Componentes sujetos a límites de exposición profesional: Sección 8

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Recomendaciones Generales:

Tenga consigo el envase, la etiqueta o la ficha de datos de seguridad cuando llame al Instituto Nacional de Toxicología o cuando acuda a un médico.

Alejar a la persona afectada de la fuente de exposición. Proporcionar aire fresco y descanso. No le dé nada de beber a la víctima si está inconsciente.

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Inhalación:

En caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Contacto con la piel:

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. Nunca utilizar disolventes o diluyentes. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

Ingestión:

Enjuagar la boca con agua. En caso de aparición de síntomas, avisar a un médico.

4.2 Principales síntomas y efectos agudos y retardados

Los principales síntomas y efectos se indican en las secciones 2 y 11.

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de duda o si el síntoma persiste, busque atención médica.

ANTIDES

Fecha de emisión: 11/09/2017 **Fecha de impresión: 11/09/2017**

Versión No: 2 (Sustituye versión 1 de 14/05/2015)

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción apropiados:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente:

- Extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 1942/1993 y posteriores modificaciones).
- Espuma resistente al alcohol.
- Agua pulverizada.
- Rociadores atomizados

Medios de extinción no apropiados:

- Chorro de agua de gran volumen para evitar dispersión del incendio.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio:

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud (SECCIÓN 10).

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

Información adicional:

Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación o explosión como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (SECCIÓN 8). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

6.2 precauciones relativas al medio ambiente

Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo. En cantidades superiores a 5.000 litros evitar el vertido al medio acuático debido a que contiene sustancias peligrosas para el mismo. Contener el producto absorbido/recogido en recipientes precintables. Notificar en caso de grandes vertidos al medio acuático a la autoridad competente.

6.3 Métodos y material de contención de limpieza

Contener y absorber el vertido con material inerte, inorgánico y no combustible, tal como arena o tierra y trasladarlo a un contenedor para su eliminación según las reglamentaciones locales. Limpiar la superficie cuidadosamente para eliminar la contaminación residual.

Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencia a otras secciones

Protección personal: SECCION 8

Tratamiento de residuos: SECCION 13

ANTIDES

Fecha de emisión: 11/09/2017 **Fecha de impresión:** 11/09/2017

Versión No: 2 (Sustituye versión 1 de 14/05/2015)

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1 precauciones para una manipulación segura

Consejos para una manipulación segura:

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Mantener los recipientes herméticamente cerrados. Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros (Sección 6). Evitar el vertido libre desde el recipiente. Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.

Medidas de higiene:

No beber, comer ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización. Despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases a temperatura ambiente, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Evitar la acumulación de electricidad estática. Prever toma de tierra. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

Mantener alejado de materiales incompatibles (SECCION 10).

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

7.3 Usos específicos finales

No se dispone de ninguna recomendación específica para uso final.

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

8.1.1 Valores límites de exposición profesional

Sustancias cuyos valores de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

| COMPONENTES | IDENTIFICACION | VALORES LIMITE AMBIENTALES DE EXPOSICION PROFESIONAL | |
|---|--|--|-------------------------------|
| | | VLA-ED | VLA-EC |
| propan-2-ol | CAS No: 67-63-0 CE No: 200-661-7 | 500 mg/m ³ 200ppm-España | 1000 mg/m ³ 400ppm |
| Dióxido de titanio | CAS No: 13463-67-7 CE No: 236-675-5 | 10 mg/m ³ -España | - |
| Poli(oxi-1,2-etinediil), alfa-hidro-omega-hidroxi | Cas No: 25322-68-3 CE No: 500-038-2 | 1000 mg/m ³ (Fracción inhalable)-Alemania | - |

8.1.2 Límites de exposición adicionales bajo las condiciones de uso

Exposición humana: Trabajador

| identificación | Corta exposición | | Larga exposición | |
|----------------|------------------|--------------|------------------|----------------------------|
| | Sistémica | Local | Sistémica | Local |
| propan-2-ol | Oral | No relevante | No relevante | No relevante |
| | Cutánea | No relevante | No relevante | 888 mg/Kg peso día |
| | Inhalación | No relevante | No relevante | 500 mg/m ³ aire |

ANTIDES

Fecha de emisión: 11/09/2017 **Fecha de impresión: 11/09/2017**

Versión No: 2 (Sustituye versión 1 de 14/05/2015)

Exposición humana: Consumidor

| identificación | | Corta exposición | | Larga exposición | |
|----------------|-------------------|------------------|--------------|---------------------------|--------------|
| propan-2-ol | | Sistémica | Local | Sistémica | Local |
| | Oral | No relevante | No relevante | 26 mg/Kg peso día | No relevante |
| | Cutánea | No relevante | No relevante | 319 mg/Kg peso día | No relevante |
| | Inhalación | No relevante | No relevante | 89 mg/m ³ aire | No relevante |

Valores PNEC. Exposición medioambiental




| Identificador | | | | |
|---------------|------------------|-----------|--------------------------------|------------|
| propan-2-ol | STP | 2251 mg/l | Agua dulce | 140,9 mg/L |
| | Suelo | 28 mg/Kg | Agua salada | 140,9 mg/L |
| | Oral | 160 mg/Kg | Sedimento (agua dulce) | 522 mg/Kg |
| | Sedimento | 522 mg/Kg | Sedimento (agua Salada) | 522 mg/Kg |

8.2 Controles de la exposición

Medidas de ingeniería

El producto debe utilizarse en equipos diseñados con el propósito de no exponer al operador en condiciones normales de uso. La circulación sólo debe iniciarse una vez que todas las conexiones de tubería hayan sido hechas y probadas.

Proporcionar una ventilación general adecuada.

| | | | |
|--|--|-------------------------------------|---|
| Protección respiratoria: Será necesario la utilización de este equipo de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (sección 8.1). | | | |
| EPI: | Máscara filtrante para la protección frente a productos químicos. | |  |
| Características: | Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad. | | |
| Normas CEN: | EN 136, EN 140, EN 405 | | |
| Mantenimiento: | No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial. | | |
| Observaciones: | Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante | | |
| Protección de las manos: | | | |
| EPI: | Guantes no desechables de protección contra productos químicos | |  |
| Características: | Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales se ha ensayado el guante. | | |
| Normas CEN: | EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420 | | |
| Mantenimiento: | Deberá establecerse un calendario para la sustitución periódica de los guantes a fin de garantizar que se cambien antes de ser permeados por los contaminantes. La utilización de guantes contaminados puede ser más peligrosa que la falta de utilización, debido a que el contaminante puede irse acumulando en el material componente del guante. | | |
| Observaciones: | Se sustituirán siempre que se observen roturas, grietas o deformaciones y cuando la suciedad exterior pueda disminuir su resistencia. | | |
| Material: | PVC (Cloruro de polivinilo) | Tiempo de penetración (min.): > 480 | Espesor del material (mm): 0,35 |
| Protección de los ojos: | | | |
| EPI: | Gafas de protección con montura integral. | |  |
| Características: | Marcado «CE» Categoría III. Protector de ojos de montura integral para la protección contra polvo, humos, nieblas y vapores. | | |
| Normas CEN: | EN 165, EN 166, EN 167, EN 168 | | |
| Mantenimiento: | Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras. | | |
| Observaciones: | Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos, rasgaduras, etc. | | |

ANTIDES

Fecha de emisión: 11/09/2017 **Fecha de impresión:** 11/09/2017

Versión No: 2 (Sustituye versión 1 de 14/05/2015)

| Protección de la piel: | |
|------------------------|--|
| EPI: | Ropa de protección frente a productos químicos |
| Características: | Marcado «CE» Categoría III. La ropa debe tener un buen ajuste. Se debe fijar el nivel de protección en función un parámetro de ensayo denominado "Tiempo de paso" (BT. Breakthrough Time) el cual indica el tiempo que el producto químico tarda en atravesar el material. |
| Normas CEN: | EN 464, EN 340, EN 943-1, EN 943-2, EN ISO 6529, EN ISO 6530, EN 13034 |
| Mantenimiento: | Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantizar una protección invariable. |
| Observaciones: | El diseño de la ropa de protección debería facilitar su posicionamiento correcto y su permanencia sin desplazamiento, durante el período de uso previsto, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante su actividad. |
| EPI: | Calzado de seguridad frente a productos químicos y con propiedades antiestáticas |
| Características: | Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales es resistente el calzado. |
| Normas CEN: | EN ISO 13287, EN 13832-1, EN 13832-2, EN 13832-3, EN ISO 20344, EN ISO 20345 |
| Mantenimiento: | Para el correcto mantenimiento de este tipo de calzado de seguridad es imprescindible tener en cuenta las instrucciones especificadas por el fabricante. El calzado se debe reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. |
| Observaciones: | El calzado se debe limpiar regularmente y secarse cuando esté húmedo pero sin colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar el cambio brusco de temperatura. |



SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información en esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifique que se listan datos relativos a sustancia:

Aspecto físico:

Estado físico a 20 °C: Líquido

Aspecto: Líquido incoloro.

Color: incoloro

Olor: Menta

Umbral olfativo: No relevante *

Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica: 1000 °C

Presión de vapor a 20 °C: 2350 Pa

Presión de vapor a 50 °C: 12380 Pa (12 kPa)

Tasa de evaporación a 20 °C: No relevante *

Caracterización del producto:

Densidad a 20°C: 990-1010 Kg/m³

Densidad relativa a 20 °C: 1,034

Viscosidad dinámica: No relevante *

Viscosidad cinemática a 20 °C: No relevante *

Viscosidad cinemática a 40 °C: No relevante *

Concentración: No relevante *

pH: No relevante *

Densidad de vapor a 20 °C: No relevante *

Coefficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C: No relevante *

Solubilidad en agua a 20 °C: Miscible

Propiedad de solubilidad: No relevante *

Temperatura de descomposición: No relevante *

Punto de fusión/punto de congelación: No relevante *

Propiedades explosivas: No explosivo

Propiedades comburentes: No comburentes

Inflamabilidad:

Punto de inflamación: >90°C

ANTIDES

Fecha de emisión: 11/09/2017 **Fecha de impresión: 11/09/2017**

Versión No: 2 (Sustituye versión 1 de 14/05/2015)

Inflamabilidad (sólido, gas): No relevante *
Temperatura de auto-inflamación: 437°C
Límite de inflamabilidad inferior: No relevante *
Límite de inflamabilidad superior: No relevante *

*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

9.2 Otros datos

Contenido de COV (p/p): 100 % (propan-2-ol)
Contenido de COV: 790 g/l(propan-2-ol)
Tensión superficial a 20 oC: *No relevante
Índice de refracción: * No relevante

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

No reactivo en condiciones normales de almacenamiento y uso.

10.2 Estabilidad química

Estable en condiciones normales de almacenamiento y uso.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

No se esperan reacciones peligrosas.

10.4 Condiciones que deben evitarse

- Calor
- Fuentes de ignición

10.5 Materiales incompatibles

- Agentes oxidantes.
- Ácidos fuertes
- Bases fuertes

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Por descomposición térmica, pueden formarse gases tóxicos:

- Dióxido de carbono.
- Monóxido de carbono.
- Acetaldehído
- Óxidos de nitrógeno
- Compuestos orgánicos

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1 Información sobre los efectos toxicológicos

a) **Toxicidad aguda:** No se cumplen los criterios de clasificación

| Estimación de la toxicidad aguda de la mezcla (ETA) | |
|---|---------------------|
| ETA oral | >2000 mg/Kg |
| ETA cutánea | >2000 mg/Kg |
| ETA inhalación | >20 mg/L aire (1 h) |

b) **Corrosión o irritación cutáneas:**

No se cumplen los criterios de clasificación.

ANTIDES

Fecha de emisión: 11/09/2017 **Fecha de impresión:** 11/09/2017

Versión No: 2 (Sustituye versión 1 de 14/05/2015)

c) Lesiones oculares graves o irritación ocular:

No se cumplen los criterios de clasificación.

d) Sensibilización respiratoria o cutánea:

No se cumplen los criterios de clasificación.

e) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida:

No se cumplen los criterios de clasificación.

f) Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única:

No se cumplen los criterios de clasificación.

g) Carcinogenicidad:

No se cumplen los criterios de clasificación.

h) Mutagenicidad en células germinales:

No se cumplen los criterios de clasificación.

i) Toxicidad para la reproducción:

No se cumplen los criterios de clasificación.

j) Peligro por aspiración:

No se cumplen los criterios de clasificación.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1 Toxicidad

| propan-2-ol | | | | |
|--|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | parámetro | Especies | Método | Tiempo de exposición |
| Toxicidad aguda a corto plazo, peces | CL ₅₀ = 11300 mg/L | Lepomis macrochiru | Sin datos disponibles | 96 h |
| Toxicidad aguda a corto plazo crustáceos | CE ₅₀ = 2400 mg/L | Daphnia magna | Sin datos disponibles | 48 h |
| Toxicidad en algas | CE ₅₀ = 2900 mg/L | Pseudokirchneriella subcapitata | Sin datos disponibles | 72 h |
| Toxicidad para las bacterias | Sin datos disponibles | Sin datos disponibles | Sin datos disponibles | Sin datos disponibles |

12.2 Persistencia y degradabilidad

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

12.3 Potencial de bioacumulación

propan-2-ol: Log Pow=0.05 potencial de bioacumulación bajo

No se dispone de más información relativa a la Bioacumulación de las sustancias presentes.

12.4 Movilidad en el suelo

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo. No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua. Evitar la penetración en el terreno.

12.5 Resultados de la valoración BPT y mPmB

Esta mezcla no está considerada como persistente, bioacumulable ni tóxica (PBT). Esta mezcla no está considerada como muy persistente, ni muy bioacumulable (mPmB).

ANTIDES

Fecha de emisión: 11/09/2017 **Fecha de impresión:** 11/09/2017
Versión No: 2 (Sustituye versión 1 de 14/05/2015)

12.6 Otros efectos adversos

No se conocen.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):

Código: No es posible asignar un código específico.
No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua.

Gestión del residuo:

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales, relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014

Legislación nacional: Ley 22/2011.

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

ADR-RID, IMDG, IATA: No regulado

14.1 Número ONU

No regulado

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

No regulado.

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

No regulado.

14.4 Grupo de embalaje

No regulado.

14.5 Peligros para el medio ambiente

Contaminante marino: No

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

No regulado.

14.7 Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio marpol 73/78 y del Código IBC

No aplicable.

ANTIDES

Fecha de emisión: 11/09/2017 **Fecha de impresión: 11/09/2017**

Versión No: 2 (Sustituye versión 1 de 14/05/2015)

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Normativa aplicada:

- Reglamento (CE) No 1272/2008 (CLP) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias y preparados químicos, actualizado conforme al Reglamento (UE) 2015/830 de 28 de Mayo de 2015 por el que se modifica el reglamento (CE) nº 1906/2006.
- REGLAMENTO (UE) 2016/918 DE LA COMISIÓN de 19 de mayo de 2016 que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) No 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

Otras normativas:

- SEVESO III: DIRECTIVA 2012/18/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE: Sección 7.
- Sustancias candidatas a autorización según el reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) No. 2037/2000 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) No. 850/2004 sobre contaminantes orgánicos persistentes: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) No. 689/2008 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) no 1907/2006, REACH Artículo 59(1). Lista de candidatos: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) No. 1907/2006 REACH, Anexo XIV Sustancias sujetas a autorización, con sus modificaciones ulteriores: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Reglamento (CE) No. 1907/2006, Anexo XVII, Sustancias sujetas a restricciones aplicables a la comercialización y uso: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas
- Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo.: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- Directiva 92/85/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
- REGLAMENTO (CE) No 166/2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes, ANEXO II: Contaminantes: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
Directiva 98/24/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16. Otra información

16.1 Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad

Esta ficha de datos de seguridad se ha elaborado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), actualizada conforme al Reglamento (UE) nº 2015/830 de 28 de Mayo de 2015.

16.2 Textos y frases legislativas contempladas en la sección 3

Reglamento no 1272/2008 (CLP):

Eye Irrit. 2: Irritación ocular. Categoría 2.

Flam. Liq. 2: Líquido y vapores inflamables. Categoría 2.

ANTIDES

Fecha de emisión: 11/09/2017 **Fecha de impresión: 11/09/2017**

Versión No: 2 (Sustituye versión 1 de 14/05/2015)

STOT SE 3: Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única. Categoría 3.

H225: Líquidos y vapores muy inflamables.

H319: Provoca irritación ocular grave.

H336: Puede provocar somnolencia o vértigo.

16.3 Abreviaturas y acrónimos

REACH: Reglamento relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias químicas.

CLP: Reglamento Europeo sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias y Mezclas químicas.

CE: Lista europea de sustancias químicas notificadas.

CAS: Chemical Abstracts Service (Division of the American Chemical Society).

UVCB: Sustancias de composición variable o desconocida, productos de reacción compleja o materiales biológicos.

SVHC: Sustancias altamente preocupantes.

PBT: Sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas.

mPmB: Sustancias muy persistentes y muy bioacumulables.

COV: Compuestos Orgánicos Volátiles. # · DNEL: Nivel sin efecto derivado (REACH).

PNEC: Concentración prevista sin efecto (REACH).

DNEL: Nivel sin efecto derivado.

DL50: Dosis letal, 50 por ciento.

CL50: Concentración letal, 50 por ciento.

CE50: Concentración efectiva media.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

ADR: Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

RID: Regulations concerning the international transport of dangerous goods by rail.

IMDG: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.

IATA: International Air Transport Association.

ICAO: International Civil Aviation Organization.

VLA-ED: Valor límite ambiental. Exposición diaria (8 horas)

VLA-EC: Valor límite ambiental. Corta exposición (15 minutos)

16.4 Principales fuentes biográficas

- <http://esis.jrc.ec.europa.eu>
- <http://echa.europa.eu>
- <http://europhrac.eu>
- <http://echemportal.org>
- <http://toxnet.nlm>
- <http://inchem.org>
- <http://epa.gov>
- <http://insh.es>
- Acceso al Derecho de la Unión Europea, <http://eur-lex.europa.eu/>
- Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera, (ADR 2015)
- Código marítimo internacional de mercancías peligrosas IMDG incluida la enmienda 37-14 (IMO, 2014)

16.5 Métodos de la evaluación de la información

Artículo 9 Reglamento no1272/2008 (CLP): La clasificación de la mezcla está basada, en general, en métodos de cálculo utilizando datos de las sustancias, conforme a lo requerido en el Reglamento (CE) No 1272/2008. Si para algunas mezclas se dispone de datos o se puede utilizar la ponderación de las pruebas para su clasificación, se indicará en las secciones relevantes de la Ficha de Datos de Seguridad. Ver sección 9 para las propiedades físico-químicas, sección 11 para información toxicológica y sección 12 para información ecológica.

16.6 Modificaciones respecto a la versión anterior

SUSTITUYE VERSIÓN 1 DE 14/05/2015

Actualización de todas las secciones de esta Ficha de Datos de Seguridad conforme al Reglamento (UE) No 2015/830 de 28 de Mayo de 2015 por el que se modifica el reglamento CE) No 1906/2006. Clasificación conforme Reglamento (CE) No 1272/2008 (CLP) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

ANTIDES

Fecha de emisión: 11/09/2017 **Fecha de impresión: 11/09/2017**

Versión No: 2 (Sustituye versión 1 de 14/05/2015)

Se aconseja realizar formación básica con respecto a la seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican